

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10894.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9058-A-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la señora ARRIAGADA, CELINA ESTER, DNI N° 93.625.324, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.236, identificada con el número de interno N° 063.-

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 063, a favor de la señora ARRIAGADA, CELINA ESTER.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 100/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2007 el día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2007, celebrada por el Cuerpo el 27 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de -----interno 063, Licencia Comercial N° 16.236 a favor de la señora ARRIAGADA, CELINA ESTER, DNI. N° 93.625.324, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permissionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE-9058-A-2007).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BUFFOLO
FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10894 /2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº OE 9058 A 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1641
Fecha: 02/11/07